

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO IRIS GAMES 2025

EXPEDIENTE: CONTR 2025 463792

TIPO DE CONTRATO: PRIVADO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO PREMIOS IRIS GAMES 2025.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.000,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 121.000 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 121.000 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 100.000 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/22616/00 01, se emite Memoria Justificativa por la Subdirección de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 1 de julio de 2025, acordándose el inicio de dicho expediente en fecha 14 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de julio de 2025 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, así como Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico para el correspondiente informe.

TERCERO.- Con fecha 9 de septiembre de 2025 es informado por el Gabinete Jurídico, mediante INFORME AJ-CPIDS 144/2025-ADA del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

CUARTO.- Con fecha 18 de septiembre de 2025 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 23 de septiembre de 2025.

SEXTO.- Con fecha 24 de septiembre de 2025 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a la empresa MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA, estableciéndose un plazo para presentar la documentación del sobre n.º 1 de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de octubre de 2025 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/11/2025 11:07:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8jBlt5SCiMoR5YC17QW5j3W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



OCTAVO.- Con fecha 15 de octubre de 2025, se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, requerimiento a la licitadora para presentar el sobre nº2.

NOVENO.- Con fecha 16 de octubre de 2025, la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA, tras la presentación del sobre n.º 2, remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicho sobre. Con fecha 17 de octubre de 2025 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 2 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.

DÉCIMO.- Con fecha 20 de octubre de 2025 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantando acta firmada por las partes fechada el 20 de octubre de 2025.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 22 de octubre de 2025 se requiere a la EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA para presentar oferta final, estableciéndose un plazo para presentar la documentación de 3 días naturales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 22 de octubre de 2025 presenta la oferta final, y con fecha 27 de octubre se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la oferta definitiva, comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 30 de octubre de 2025 se solicita la documentación previa a la adjudicación, la cual es presentada el 31 de octubre de 2025, remitiendo escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicha documentación. Se procede al examen de la documentación señalada, observándose que la documentación requerida ha sido presentada correctamente.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 11 de noviembre de 2025 se emite por parte del servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA SA por importe de 100.000 € euros, IVA excluido, 121.000 €, IVA incluido.

Por lo anteriormente expuesto,

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/11/2025 11:07:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8jBlt5SciMoR5YC17QW5j3W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO IRIS GAMES 2025” CONTR-2025-463792 a la licitadora EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA SA, por importe de 100.000 €, IVA excluido, 121.000 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	13/11/2025 11:07:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8jBlt5SCiMoR5YC17QW5j3W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/